



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE S-04350-2022

EXPEDICIÓN DE CUADERNOS ATA RTVE

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la expedición y suministro de Cuadernos ATA (cuadernos de paso de aduanas para admisión temporal) del material técnico de RTVE que se traslada para la producción. El cuaderno ATA es un documento internacional para el tránsito de mercancías de forma temporal sin el pago de aranceles e impuestos para mercancías destinadas a ser presentadas o utilizadas en ferias, exposiciones comerciales, grabaciones de televisión y radio, muestras comerciales y material profesional.

El equipamiento técnico de RTVE necesita tener vigente dicha documentación y presentarla en aduana cuando se traslada fuera de la Unión Europea, Canarias, Ceuta y Melilla.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en la tramitación y expedición de los cuadernos ATA del territorio aduanero de la península, que desde la Subdirección de Servicios de Apoyo a Procesos Productivos se solicite del material técnico de RTVE que lo necesite para su tránsito.

El plazo de validez del cuaderno ATA será de un año desde la fecha de expedición para todos los países del convenio aduanero sobre admisión temporal de mercancías, y podrán ser de cuatro u ocho tránsitos, según se especifique por parte de RTVE.

El cuaderno ATA se deberá expedir y entregar a las 72 horas desde su solicitud.

Se podrán pedir servicios urgentes de expedición y entrega en el mismo día. Se facturarán según precios estipulados en el pliego de condiciones generales. Dichos servicios se podrán solicitar antes de las 10:00 h.

El servicio podrá ser solicitado por email, estableciéndose como valorable que se puedan utilizar también los siguientes medios: Web y App según se especifica en el Anexo II punto 10 del pliego de condiciones generales.

El adjudicatario debe estar acreditado y cumplir toda la normativa para la expedición de los cuadernos ATA.